

ORD. : N° 2986

ANT. : 1.-Ord. N°161 del de fecha 07/08/2015 y Ord. N° 219 de fecha 23/09/2015 ambos del Jefe Provincial de Vialidad Maipo.
2.-Carta del Sr. Alejandro Serrano Slimming Jefe Departamento Construcción de Redes Gerencia de Expansión de Redes Claro Chile de fecha 07/07/2015
3.-Una Carpeta del Proyecto de fecha Junio 2015

MAT. : Proyecto de Paralelismo y Atravieso "SITIO PLAN 2015 SUB-URBANOS CALERA DE TANGO Ruta G-34 del Dm 163 al Dm 10.091, Ruta G-30 desde el Dm 11,599 al Dm 26,370, Ruta G-344 desde el Dm 970 al Dm 3,020 y Ruta G-340 desde el Dm 2,900 al Dm 6,430, Región Metropolitana.
Aprobación de la Ingeniería de Detalle y Solicitud de de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.

INCL. : Proyecto Aprobado

Santiago, 21 OCT 2015

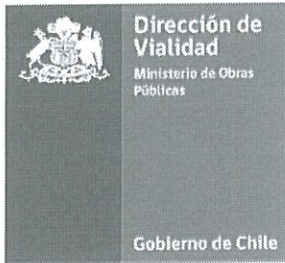
DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A : SR. ALEJANDRO SERRANO SLIMMING
JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN DE REDES GERENCIA DE
EXPANSIÓN DE REDES CLARO CHILE**

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N° 2, y que guarda relación con la solicitud de aprobación del Proyecto de Paralelismo y Atravieso SITIO PLAN 2015 SUB-URBANOS CALERA DE TANGO Ruta G-34 del Dm 163 al Dm 10.091, Ruta G-30 desde el Dm 11,599 al Dm 26,370, Ruta G-344 desde el Dm 970 al Dm 3,020 y Ruta G-340 desde el Dm 2,900 al Dm 6,430, Región Metropolitana, vistos los antecedentes ingresados, con la respectiva evaluación en terreno por profesionales del Departamento de Proyecto y del Jefe Provincial de Vialidad Maipo de la Dirección Regional de Vialidad; al respecto informo a Ud., que la Dirección de Vialidad R.M., no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica a la versión del Proyecto presentado, en los rutas y tramos precedentemente individualizadas.

No obstante lo anterior, conforme a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, ineludiblemente, para ejecutar las obras que involucran caminos de tuición de la Dirección de Vialidad del Proyecto en referencia y que se aprueban en el presente documento, CLARO CHILE, deberá ingresar los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

1.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **2000 Unidades de Fomento**, para la Obra "Proyecto de Paralelismo y Atravieso "SITIO PLAN 2015 SUB-URBANOS CALERA DE TANGO Ruta G-34 del



Dm 163 al Dm 10.091, Ruta G-30 desde el Dm 11,599 al Dm 26,370, Ruta G-344 desde el Dm 970 al Dm 3,020 y Ruta G-340 desde el Dm 2,900 al Dm 6,430, Región Metropolitana" para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **1000 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Proyecto de Paralelismo y Atraveso "SITIO PLAN 2015 SUB-URBANOS CALERA DE TANGO Ruta G-34 del Dm 163 al Dm 10.091, Ruta G-30 desde el Dm 11,599 al Dm 26,370, Ruta G-344 desde el Dm 970 al Dm 3,020 y Ruta G-340 desde el Dm 2,900 al Dm 6,430, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **1000 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **2000 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.-CLARO CHILE deberá disponer a su exclusivo costo, de una asesoría de las obras, con la inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP en tercera categoría o superior en la especialidad (4.9) Obras Viales, la que se constituirá como apoyo técnico permanente para la Inspección Fiscal que nombre la Dirección de Vialidad durante el tiempo que duren las respectivas obras

Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Rinconada El Salto 202 Ciudad Empresarial Huechuraba
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior: 9173117

N° DE PROCESO
DVRM 9216482